



Municipalidad de Casilda

DESPACHO, 15 de Noviembre de 2016.-

DECRETO N° 173

VISTO:

La necesidad de incorporar una barredora aspiradora nueva al Parque Automotor de la Municipalidad dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios públicos, para el servicio de barrido de calles, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la adquisición de esta unidad para mejorar el servicio de barrido de calles de la ciudad.

Que como parte de pago la Municipalidad entregará tres barredoras en desuso y en el estado en que se encuentran.

Que a tal efecto deberán las barredoras deberán ser revisadas por los interesados antes de la presentación de la oferta para poder detallar el monto ofrecido por las mismas, en forma independiente.

Que por lo tanto, corresponde efectuar el respectivo llamado a licitación pública, por ello

El Intendente Municipal, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a licitación pública N° 22/2016 hasta el día 15 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas, o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la adquisición de UNA BARREDORA ASPIRADORA NUEVA CON CARGA ÚTIL 8 TONELADAS para entregar montada sobre chasis de camión usado, propiedad de la Municipalidad de Casilda, según los detalles obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente Decreto.-



Municipalidad de Casilda

ARTÍCULO 2º) LA presentación de las propuestas deberán realizarse antes del día **15 de diciembre de 2016** a las **10:00 hs.**, y la apertura de las mismas se llevará a cabo el día **15 de diciembre de 2016** a las **10:30 horas**, en acto público. En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 3º) EL presente Decreto, junto con el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que forman parte del mismo, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación. Cualquier consulta podrá ser realizada a partir del día **25 de noviembre de 2016** en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en **Secretaría de Obras y Servicios Públicos con domicilio en calle Moreno 1450** o en la página web www.casilda.gov.ar, en su sección Pliegos.- La adquisición del mismo en Departamento Secretaría de la Municipalidad de Casilda en calle Casado 2090 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.-

ARTÍCULO 4º) EL precio del Pliego se fija en la suma de **Pesos DOS MIL (\$ 2.000.-)**.- El pago podrá ser realizado de la siguiente manera:

5.1.) En Efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Municipalidad de Casilda.-

5.2.) A través de la cuenta corriente de la Municipalidad de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 11490/01 – CBU 3300024210240011490015. Si se elige esta opción deberán enviar vía fax o mail el comprobante de depósito, consignando N° de decreto y licitación y datos completos de la empresa (domicilio, teléfono, mail), que se entregará a Dpto. Contaduría y se agregará al expediente de licitación copia del mismo.-

ARTÍCULO 5º) LOS fondos destinados a la adquisición de la unidad serán afectados a la Partida 1220103000000 "Maquinarias y elementos varios" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 6º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.18º de la ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraré dentro

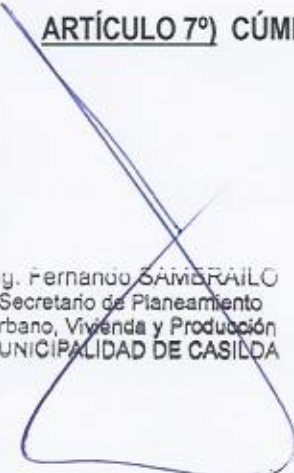


Municipalidad de Casilda

del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago.- Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-


ARTÍCULO 7º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-


FERNANDO R. MATTHEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Ing. Fernando SAMORAINO
Secretario de Planeamiento
Urbano, Vivienda y Producción
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



Municipalidad de Casilda

**PLIEGO
DE
BASES
Y
CONDICIONES**



Municipalidad de Casilda

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/2016 -
ADQUISICIÓN DE UNA BARREDORA ASPIRADORA NUEVA CON CARGA ÚTIL 8 TONELADAS. -
DECRETO Nº 173/2016

Artículo 1º) Objeto: La Municipalidad de Casilda llama a **licitación pública** para la provisión de **UNA BARREDORA ASPIRADORA NUEVA CON CARGA ÚTIL 8 TONELADAS PARA ENTREGAR MONTADA SOBRE CHASIS DE CAMIÓN 4X2**, con las siguientes características:

Tanque de agua: riego integrado a la base de la tolva, con rompeolas y protección anticorrosivo interior.

Capacidad MIL SEISCIENTOS (1.600.-) litros como mínimo.

Chasis Camión provisto por la Municipalidad.

Ancho de barrido: 3,50 y 4,30 metros.

Turbina de Succión: con rotor multi álabes, carcasa de turbina en chapa de acero con salida superior.

Sectores motor/turbina con aislación acústica.

Terminaciones: limpieza mecánica de las superficies desoxidado, fosfatizado y aplicación de dos manos de pintura base poliuretánica o epoxi. Dos manos de pintura poliuretánica o epoxi, color azul Telecom. Inscripción de mensajes y líneas de seguridad, mantenimiento y operación. Inscripción "Municipalidad de Casilda".

Colocación de guardabarros plásticos y gomas barreras en el tren delantero.

Cámara de video con pantalla en la cabina para que el chofer tenga un total control del barrido nocturno.

Alarma de marcha atrás. Luces de giro, stop y retroceso de led.

Toberas de aspiración: Tobera integral con ruedas neumáticas incorporadas sobre brazo regulable en altura, que no utilice carro porta tobera.

Con sistema automático de captación de objetos voluminosos, sin intervención del operador del equipo y puerta trasera con cierre hidráulico automático. Sellos de caucho reemplazables, puerta de inspección sellada y doble manga de drenaje, con filtros inferiores.

Conjunto del barrido: de columnas soporte vertical desmontable que contiene las articulaciones del brazo cepillo, con triple sistema independiente de apertura y antishock y compensador de desgaste de cepillo.

Bomba de agua: bomba de lavado mínimo UN MIL (1.000.-) litros por hora

Tanque de agua: capacidad mínima: 1.600 litros.

Motor auxiliar: diesel 4 cilindros 0 KM. Potencia mínima 120 HP a 2200 rpm., marca MWM con protección Vigía.

Depósito de combustible: compartido con el motor del camión, se encuentra en el camión por lo tanto no se provee.

Controles de la barredora aspiradora: ubicados en la cabina. Todas las funciones son controladas por sistemas eléctricos de diseño avanzado y operación segura. El sistema de riego también es comandado desde la cabina por grifos. Corte automático del suministro de agua cuando el tanque está vacío.

Transmisión: auto embrague centrífugo con acople o engranajes cónicos helicoidales o directa del motor a la turbina de aspiración, mediante embrague viscoso.

Sistemas hidráulicos: puerta trasera y depósito de carga con comando exterior. Cilindros hidráulicos de alta prestación, cañerías, mangueras y conexiones, estándares según normas de óleo hidráulicas vigentes.

Riego interior: control cordonero y riego dentro del depósito alimentados por bomba eléctrica de 4.000 l/h.

Diámetro cepillo cordonero: 550 mm.



Municipalidad de Casilda

Diámetro cepillo horizontal: 110 mm.

Motores de barrido: sistema orbital con regulación de velocidad de los cepillos laterales.

Bomba de lavado: de 7.000 l/h con tanque para el lavado de la unidad en el basural.

Conjunto de barrido: cepillos laterales con posicionamiento control de velocidad y sistema anti-shock, comandos desde la cabina. Cepillo transversal autosuspendido y amortiguado mecánicamente.

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS:

No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- 2.1. Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- 2.2. Los inhabilitados por condena judicial.
- 2.3. Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- 2.4. Los que sufran inhibición general de bienes.
- 2.5. Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.
- 2.6. Los que no tengan registros comprobables de haber entregado como mínimo DOS BARREDORAS, en el corriente año.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato, sin necesidad de interpelación alguna.

ARTÍCULO 3º) De la presentación de las ofertas:

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado sin identificación alguna con la única leyenda

"Municipalidad de Casilda - Documentación General LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/2016 - ADQUISICIÓN DE UNA BARREDORA ASPIRADORA NUEVA CON CARGA ÚTIL 8 TONELADAS". -DECRETO Nº 173/2016

y deberá contener:

- 3.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas.-
- 3.2. El recibo de pago del Pliego o constancia que acredite depósito bancario del importe.-
- 3.3. Folletería y/o documentación respectiva y/o detalles técnicos de la unidad ofrecida.-
- 3.4. Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.-
- 3.5. Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web), debidamente firmado, con aclaración de la firma y sello del responsable y de Cajas Previsionales.-



Municipalidad de Casilda

- 3.6. Fotocopias autenticadas del Estatuto ó Contrato Social en el caso de Sociedades, y en el caso de Empresas unipersonales, se deberá indicar Razón social y Datos filiatorios del/los titular/es.-
- 3.7. Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal ó Sociedad Mixta.-
- 3.8. Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de la jurisdicción.-
- 3.9. Garantía de la propuesta, consiste en el aporte de **CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.-)**, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:
- 3.9.1. En Efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Municipalidad de Casilda.
 - 3.9.2. A través de la cuenta corriente de la Municipalidad de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 11490/01 – CBU 3300024210240011490015.
- 3.10. Las propuesta deberán ser presentadas en forma legible, en lo posible no escritas a mano.

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS:

- 4.1. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el **Decreto N° 173/2016** del DEM.
- 4.2. Se procederá a la apertura de la oferta constatándose el fiel cumplimiento de todos los requisitos exigidos.
- 4.3. La falta de la documentación solicitada en los incisos 3.1. y 3.2. del presente pliego implicará el rechazo de la oferta.- La demás documentación, en caso de omisión por parte de la empresa podrá ser presentada dentro de las 48 hs. posteriores al acto de apertura.-
- 4.4. De lo actuado se labrará un acta que podrá ser suscrita por todos los presentes.

ARTÍCULO 5º) VALIDEZ DE LA OFERTA:

Las propuestas deberán mantenerse como mínimo durante **treinta (30) días** corridos a contar de la fecha de apertura.-

ARTÍCULO 6º) ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

- 6.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación de la calidad, precios, financiación, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.
- 6.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.
- 6.3 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.
- 6.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.



Municipalidad de Casilda

ARTÍCULO 7º) IMPUGNACIONES:

7.1. Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

7.2. Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

7.3. La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en la Tesorería Municipal de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.-).

7.4. Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

7.5. El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

7.6. En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

ARTÍCULO 8º) DEL PAGO: las modalidades de pago que este Municipio ofrece son las siguientes:

a) 40% al momento de la adjudicación, 60% en doce cuotas iguales y consecutivas. Se deberá especificar tasa de financiación si la hubiere.

b) Monto total en doce cuotas iguales y consecutivas. Se deberá especificar tasa de financiación si la hubiere.

ARTÍCULO 9º) CRONOGRAMA DE ENTREGA: EL oferente deberá indicar en su propuesta el plazo dentro del cual se obliga a entregar la unidad, una vez comunicada la adjudicación, requisito éste que se considera fundamental a los fines de la adjudicación.-

ARTÍCULO 10º) PÉRDIDA DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA: Antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, el oferente que retire la suya, perderá el depósito de garantía.

ARTÍCULO 11º) DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA: Resuelta la adjudicación serán devueltas las garantías de las propuestas de todos los oferentes.

ARTÍCULO 12º) DEL CONTRATO: Dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la adjudicación, deberá suscribirse el correspondiente contrato de provisión

ARTÍCULO 13º) DE FORMA.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Lic. Fernando SAMBRAILO
Secretario de Planeamiento
Arbano, Vivienda y Producción
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Lic. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda